

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PSESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertas al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID**Secretaría General**

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 26 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de urbanización parcial de la calle de Amós de Escalante.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—20.246)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 26 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de urbanización parcial de la calle de Antonio Ponz.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—20.247)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 26 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavi-

mentación y servicios complementarios en la calle del Arzobispo Cos.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—20.248)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 26 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación e instalación de absorbedores en la colonia Fin de Semana (primera fase).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—20.249)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 26 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de la Botica.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los

ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—20.250)

Secretaría General.—Departamento de Personal

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Peritos Agrícolas, por la que se convoca al único aspirante para la práctica del primer ejercicio.

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento del único aspirante admitido que el primer ejercicio de las pruebas selectivas restringidas, para el que queda convocado, se celebrará el día 24 del corriente mes de mayo, a las nueve de la mañana, en un salón de comisiones de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, número 4), acto al que deberá acudir provisto del Documento Nacional de Identidad, así como de los aparatos necesarios para realizar el ejercicio (taquímetro, mira, planímetro y útiles de dibujo, excepto papel vegetal).

Madrid, 2 de mayo de 1978.—El Secretario del Tribunal, Angel del Palacio. (O.—20.244)

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a la selección convocada entre los Cabos del Cuerpo de Policía Municipal para proveer 107 plazas de Sargentos.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la selección:

Aspirantes admitidos

- 1 D. Basilio Alarcón Alarcón.
- 2 — Mariano Alonso Hernanz.
- 3 — Julián Aragoneses del Pozo.
- 4 — Eutiquio Barbero Cubo.
- 5 — Manuel Benito Izquierdo.
- 6 — Juan Blanco Chantar.
- 7 — Gervasio Angel Botello Hernández.
- 8 — Benito Cabeza Gallego.

- 9 D. Alejandro Cabrera López.
- 10 — Julián Díaz Galeote.
- 11 — Quintín Díaz Sánchez.
- 12 — José Fernández Cortina.
- 13 — José Luis Gallego García.
- 14 — Juan Miguel García Aparicio.
- 15 — Martín García Blanco.
- 16 — Ricardo García Revuelta.
- 17 — Fidel García Sánchez.
- 18 — Antonio Hernández Martín.
- 19 — Marcelino Herranz Meneses.
- 20 — Antonio Herranz Ruiz.
- 21 — Julián Herrera Gallego.
- 22 — Máximo Izquierdo Montes.
- 23 — Luis Jáuregui Ayesa.
- 24 — Anselmo Jiménez López.
- 25 — Jesús Jiménez López.
- 26 — Benito Jiménez Sánchez.
- 27 — Emilio Leal del Valle.
- 28 — Eloy López Alcalde.
- 29 — Tomás López Cillero.
- 30 — Eutiquio de la Luz Díez.
- 31 — Juan Magro de las Heras.
- 32 — Ricardo Majadas Majadas.
- 33 — Félix Martín de la Paz.
- 34 — Tomás Martínez de Maturana Rivaflecha.
- 35 — Manuel Martínez Ortiz.
- 36 — Francisco Martínez Pérez.
- 37 — Calixto Mateo Beistegui.
- 38 — Aniano Mayorga González.
- 39 — José Merenciano Gimeno.
- 40 — Antonio Morente López.
- 41 — José Muñoz Ayuso.
- 42 — Angel Nicolás Seco.
- 43 — Iván Nogueira Valdés.
- 44 — Antonio Ojeda Ojeda.
- 45 — Miguel Orcero Guijarro.
- 46 — Alfredo Ota Sánchez.
- 47 — Fernando Pajuelo Gil.
- 48 — Francisco Palacios Velasco.
- 49 — Rafael Pascual Téllez.
- 50 — Carlos Pérez Calvo.
- 51 — Francisco Pérez Cerezo.
- 52 — Angel Pinzolas Marín.
- 53 — Mariano Pulido del Pino.
- 54 — Benito Rivera García.
- 55 — Aurelio de Roa Robles.
- 56 — José Sánchez Medina.
- 57 — Antonio Vaquero Pascual.
- 58 — Teodoro Yubero Pérez.
- 59 — Ambrosio Zango Santos.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Madrid, 17 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—19.834)

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Ayudantes o Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, por la que se hace pública la fecha del primer ejercicio de las pruebas selectivas restringidas.

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes ad-

mítidos que el primer ejercicio de las pruebas selectivas restringidas se celebrará el día 23 del próximo mes de mayo, a las diez y media de la mañana, en la Escuela Universitaria de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas (edificio "Cajal"), instalada en la calle de Alfonso XII, número 3, acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Asimismo se hace público que los aspirantes podrán acudir provistos de máquina calculadora, útiles de dibujo y todo el material necesario para la realización de este ejercicio.

Madrid, 26 de abril de 1978.—El Secretario del Tribunal, Purificación Estradé Gutiérrez.

(O.—20.152)

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Profesores y Auxiliares de la Escuela Madrileña de Cerámica de la Moncloa.

Al no haberse presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas, se eleva la misma a definitiva.

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador estará constituido por los siguientes señores:

Titulares

Presidente: Doña Felisa Martínez Montero, Concejala de este Ayuntamiento.

Vocales:

Señor Delegado de los Servicios de Educación.

Don Alfonso Maza Marín, Director de la Escuela Madrileña de Cerámica de la Moncloa.

Don Matías Castro Moreno, Profesor de la Escuela Madrileña de Cerámica de la Moncloa, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Enrique López de Zafra, funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General.

Suplentes

Presidente: Don José Antonio García Alarilla, Concejala de este Ayuntamiento.

Vocales:

Don Miguel Guelbenzu Valdés, Jefe de la Sección de Enseñanza.

Doña Josefa Carrero Crespo, Profesora de la Escuela Madrileña de Cerámica de la Moncloa.

Don Manuel Alvarez Agudo, Profesor de la Escuela Madrileña de Cerámica de la Moncloa, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Manuel Nieto García, funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General.

Madrid, 24 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—20.153)

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Ayudantes con destino a los distintos servicios municipales.

Al no haberse presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas, se eleva la misma a definitiva.

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador estará constituido por los siguientes señores:

Titulares

Presidente: Don Luis Gil Calvo, Concejala de este Ayuntamiento.

Vocales:

Don Amadeo Hernández García, Ingeniero Director del Departamento de Limpiezas.

Don Luis Renedo Fornos, Ingeniero Director del Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil.

Don Graciliano Cóllega Olivares, Profesor de Educación General Básica.

Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Doña Fabiola Vicioso Pujula, funcionaria del subgrupo administrativo.

Suplentes

Presidente: Don Manuel Fernández Rodríguez, Concejala de este Ayuntamiento.

Vocales:

Don Gonzalo Martín Palomo, Ingeniero Jefe de la Sección de Recogida y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos.

Don Domingo Díaz Ungría, Técnico Industrial Mayor del Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil.

Don Manuel Díaz Garrido, Profesor de Educación General Básica.

Don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Doña Emilia Portales Casarribios, funcionaria del subgrupo administrativo.

Madrid, 24 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—20.154)

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición libre para proveer 22 plazas de Ordenanzas con destino a Colegios Nacionales de Educación General Básica y a Centros dependientes de la Junta de Promoción Educativa.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en el apartado cuatro de la norma seis de la convocatoria, se hace público que la Alcaldía-Presidencia, con fecha 10 de abril de 1978, ha dispuesto la siguiente resolución:

"Desestimar las reclamaciones formuladas contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para proveer 22 plazas de Ordenanzas con destino a Colegios Nacionales y a Centros dependientes de la Junta de Promoción Educativa, por los aspirantes don Laureano Benito Cabrera González, don Joaquín Chércoles Chicharro y don Rafael Martínez Vicente, al no justificar debidamente que su no comparecencia al reconocimiento médico en las fechas en que estaban convocados fuera debido a causa de fuerza mayor.

Elevar a definitiva, en su consecuencia, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición."

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador estará constituido por los siguientes señores:

Titulares

Presidente: Don Luis Gil Calvo, Concejala de este Ayuntamiento.

Vocales:

Don Antonio Cortina Prieto, Delegado de los Servicios de Educación.

Don Fernando López Villanueva, Jefe del Departamento de Personal.

Don Isidro Jimeno Coronado, Jefe de la Unidad Administrativa de la Delegación de Educación.

Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Graciliano Cóllega Olivares, Profesor de Educación General Básica.

Don Antonio Gago López, Encargado general del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial.

Secretario: Doña Francisca Vich Pérez, funcionaria técnico administrativo.

Suplentes

Presidente: Don Manuel Fernández Rodríguez, Concejala de este Ayuntamiento.

Vocales:

Don Miguel Guelbenzu Valdés, Jefe de la Sección de Enseñanza de la Delegación de Educación.

Don Agustín Felipe Díaz Murillo, Jefe de la Sección de Gestión del Personal.

Doña Blanca Álvarez Merino, Jefe del Negociado de Conservación de Edificios Escolares.

Don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Manuel Díaz Garrido, Profesor de Educación General Básica.

Don Francisco Sayago Real, Subencargado general del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial.

Secretario: Doña Rosalía Rodríguez García, funcionaria técnico administrativo. Madrid, 13 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—19.839)

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Beneficencia Municipal.

El señor Alcalde-Presidente, por su decreto de 13 de abril de 1978, ha dispuesto lo siguiente:

"Advertido error material en la resolución de esta Alcaldía-Presidencia de 2 de marzo de 1978, por la que se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Beneficencia Municipal, consistente en que entre los aspirantes admitidos se encuentra don Luis Eugenio Rodríguez Crespo, que debía figurar en la lista de excluidos por no reunir el requisito exigido en el apartado segundo de la norma tres de la convocatoria de encontrarse en situación de servicio activo en primero de junio de 1977 y desde la misma fecha ininterrumpidamente hasta la de la presente convocatoria, vengo en subsanarlo al amparo de lo dispuesto en el artículo 111 de la ley de Procedimiento Administrativo, debiéndose dar la correspondiente publicidad a la presente rectificación, así como notificárselo al interesado."

Madrid, 17 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—19.840)

Gerencia Municipal de Urbanismo.— Negociado de Denuncias

ANUNCIO

El señor Gerente municipal de Urbanismo, por su decreto de fecha 11 de los corrientes, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Vistas las actuaciones practicadas en el presente expediente y los informes emitidos por el Arquitecto Jefe de Edificación Deficiente, en uso de las atribuciones que me están conferidas, vengo en adjudicar a don Martín Fernández Torres las obras de demolición y desescombro de las fincas sitas en las calles Real de las Merinas, Joaquín Ibarra y Callejón de la Iglesia, ubicadas en el sector de la Alameda de Osuna, con los números 4, 5, 7, 9, 8, 10 y 12, y edificios A, B, C y D, obras que serán realizadas por ejecución sustitutoria, según previene el artículo 77 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, siendo las cantidades de adjudicación y los cargos a los distintos edificios los siguientes:

Presupuesto de contrata

- Finca número 4: 157.893,85 pesetas.
- Fincas números 5 y 7: 413.367,50 pesetas.
- Finca número 9: 161.943 pesetas.
- Finca número 8: 291.243,82 pesetas.
- Finca número 10: 322.573,85 pesetas.
- Finca número 12: 423.942,90 pesetas.
- Edificio A: 106.910,32 pesetas.
- Edificio B: 2.420.354,97 pesetas.
- Edificio C: 606.193,75 pesetas.
- Edificio D: 23.000 pesetas.
- Total presupuesto de contrata: Pesetas 4.927.424.

Asimismo vengo en designar a los Técnicos de la Sección de Edificación Deficiente don Sebastián Arbolí Ayala, como Arquitecto, y a don Alfonso de Linos Ortiz, como Aparejador, para que se hagan cargo de la dirección facultativa de las obras adjudicadas, debiendo, a su conclusión, expedir la correspondiente certificación de obra para su sucesiva tramitación. Independientemente y por el Departamento Tributario, se procederá al cobro en el momento oportuno del importe correspondiente de la Licencia Municipal."

Lo que se hace público para general conocimiento, con la expresa advertencia que contra esta resolución podrá interpo-

ner recurso de reposición en el plazo de un mes ante la mencionada Autoridad, como trámite previo al contencioso-administrativo y ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial en el de dos meses, desde el día siguiente a la notificación expresa del recurso de reposición, o en el de un año siguiente a la fecha de su presentación en el caso de desestimación por el silencio administrativo del aludido recurso, conforme a lo previsto en los artículos 52 y 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, en relación con el 225 de la ley de Régimen del Suelo, modificada por la 19/75, de 2 de mayo, significándole que, no obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente, debiendo tener en cuenta, asimismo, lo dispuesto en el artículo 361 de la ley de Régimen Local.

Madrid, 18 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—20.148)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
Juzgados de Primera Instancia**

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE "LA CENTRAL QUESERA"

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la empresa "La Central Quesera"; y...

Resultando que ha tenido su entrada en esta Delegación el expediente de referencia elaborado por las representaciones de la empresa mencionada y la de los trabajadores de la misma, quienes tras las deliberaciones correspondientes, lograron los acuerdos que se plasman en el presente Convenio.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974, dictada para su desarrollo;

Considerando que el Convenio en cuestión reúne los requisitos especificados en la normativa que se menciona y que asimismo se observa lo dispuesto en el Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la empresa "La Central Quesera", haciéndose advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número dos del artículo quinto y en el artículo séptimo del Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre.

2.º Comunicar esta resolución a las representaciones Social y Económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente. Madrid, 20 de abril de 1978.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

CONVENIO COLECTIVO DE "LA CENTRAL QUESERA, S. A."

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º **Ambito territorial.**—El presente convenio colectivo será de aplicación en Madrid capital y su provincia.

Art. 2.º **Ambito personal.**—Afecta este Convenio a todos los trabajadores que prestan sus servicios en "La Central Quesera, S. A.", comprendidos en el ámbito territorial indicado en el artículo anterior.

Art. 3.º **Vigencia.**—Este Convenio entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, retro trayendo las condiciones económicas el día primero de enero de 1978.

Art. 4.º **Duración.**—La duración de este Convenio será de un año, del primero de enero al 31 de diciembre de 1978.

Art. 5.º Denuncia.—La denuncia o revisión del presente Convenio deberá practicarse reglamentariamente ante el Delegado Provincial de Trabajo, con una antelación mínima de tres meses a su fecha de expiración o de cualquiera de sus prórrogas.

Art. 6.º Prórroga.—Si a la extinción de su período de aplicación alguna de las partes no ha ejercido la facultad de denuncia, este Convenio se considerará prorrogado de año en año, aplicándose automáticamente el incremento sobre la tabla salarial del porcentaje del aumento del coste de vida en el año anterior que establezca el Instituto Nacional de Estadística.

CAPITULO II

CONDICIONES ECONOMICAS

Art. 7.º Salario base.—La retribución que corresponderá al trabajador, sobre la base de un rendimiento normal, será la establecida para su categoría profesional en la tabla salarial que figura como anexo a este convenio.

Art. 8.º Plus de asistencia.—Por el concepto de asistencia efectiva al trabajo se establece un plus de cien pesetas diarias para todos los trabajadores, cualquiera que sea su categoría profesional.

La falta de asistencia al trabajo de más de tres días en el mismo mes, cualquiera que sea la causa de la misma, causará la pérdida de este plus durante una semana, y si la falta de asistencia fuera de más de seis días en el mismo mes, la pérdida del plus será de un mes completo.

Se considerarán días efectivamente trabajados, a los efectos de percepción del plus de asistencia, las ausencias justificadas de los trabajadores que ostenten cargos de representación en el Comité de Empresa relacionadas con el ejercicio de dicho cargo, con obligación de aviso previo por parte del trabajador y de presentación del justificante correspondiente.

A efectos de su percepción se considerarán también días trabajados los comprendidos en el período de vacaciones.

El plus de asistencia no podrá ser absorbido por ningún concepto.

Las cantidades no percibidas en concepto de plus de asistencia por aplicación de las normas establecidas en este artículo se ingresarán en un fondo, con cargo al cual se distribuirán cantidades a aquellos trabajadores que tengan necesidades económicas a causa de larga enfermedad. La disposición de este fondo para los fines indicados se realizará según acuerdo conjunto de la Empresa y del Comité de Empresa.

Art. 9.º Vacaciones.—Los trabajadores con menos de cinco años de antigüedad en la Empresa, cualquiera que sea su categoría profesional, disfrutarán de unas vacaciones anuales retribuidas de veinticuatro días naturales. Para los trabajadores con antigüedad de más de cinco años estas vacaciones serán de veintiocho días naturales.

Las vacaciones se disfrutarán en las épocas de menor trabajo, a ser posible en verano, y de acuerdo con las necesidades del servicio.

Las fechas de las vacaciones se establecerán para cada categoría profesional dentro de cada sección de la Empresa, atendiendo preferentemente a la antigüedad, derecho que se considerará rotativo en años sucesivos.

Las vacaciones, una vez comenzadas, no se interrumpirán por causas de enfermedad, accidente o por un motivo particular cualquiera.

Art. 10. Gratificaciones fijas.—Las gratificaciones de Julio, Navidad y beneficios, pagadera esta última en el mes de marzo de cada año, consistirán en una mensualidad del salario base del Convenio, más antigüedad y plus de asistencia.

Art. 11. Aumentos periódicos por tiempo de servicio.—Los aumentos por antigüedad o quinquenios, del 5 por 100, empezarán a contarse desde el día en que el trabajador haya comenzado a prestar sus servicios, con el límite máximo del 1 de enero de 1940. Durante el año 1978 se seguirán percibiendo los quinquenios con las mismas cuantías que anteriormente.

A partir del año 1979 los quinquenios se calcularán sobre el salario base del Convenio que corresponda a la categoría del trabajador, variando su importe de acuerdo con el ascenso de categoría y de la escala salarial correspondiente, no quedando congelados los correspondientes a escalas inferiores, siendo ilimitado el número de quinquenios.

Art. 12. Premio de fidelidad y constancia.—Al producirse la jubilación o baja definitiva por enfermedad o accidente, los trabajadores percibirán la cantidad de 2.000 pesetas por cada año de servicio en la Empresa. Los servicios prestados a partir de los sesenta y cinco años de edad no se computarán a estos efectos. En los casos de fallecimiento anterior a la jubilación la viuda o, en su caso, los hijos menores o mayores subnormales, o padres que vivan a expensas del trabajador percibirán la cantidad correspondiente a los años de servicio.

Art. 13. Baja definitiva.—Los trabajadores que se jubilen voluntariamente a la edad de sesenta y cinco años percibirán el 100 por 100 de sus emolumentos, consistentes en el salario base del Convenio, antigüedad y plus de asistencia; a estos efectos la Empresa abonará la cantidad necesaria para que, juntamente con el importe de la pensión de jubilación, llegue a dicho total.

Art. 14. Economato.—La Dirección y el Comité de la Empresa realizarán las gestiones oportunas para acoger al personal en un economato de alimentación y vestido en el que se puedan adquirir artículos en mejores condiciones económicas.

Art. 15. Subvención a los productos producidos por la Empresa.—Se establecerá un descuento aplicable a los productos fabricados por la Empresa y por las restantes empresas del Grupo, descuento que se hará público periódicamente para conocimiento del personal, según las posibilidades de la Empresa.

Art. 16. Protección en caso de enfermedad.—En los supuestos de incapacidad laboral transitoria por enfermedad, la Empresa abonará al trabajador el complemento necesario para que, juntamente con la prestación de la Seguridad Social, perciba el interesado, a partir del décimo día de ocurrida la baja, la totalidad de sus emolumentos, consistentes en el salario base de Convenio, antigüedad y plus de asistencia.

Art. 17. Provisión de vacantes.—Las vacantes que se produzcan en la Empresa que no sean de libre designación de la misma, serán cubiertas el 50 por 100 por antigüedad, y el otro 50 por 100 por concurso-oposición. En los casos de una sola vacante, ésta se cubrirá por concurso-oposición, decidiendo, en igualdad de condiciones, la antigüedad en la Empresa.

En caso de retirada temporal del carnet de conducir, por causas no imputables al conductor, la Empresa garantizará a éste un puesto de trabajo, sin pérdida de sus retribuciones fijas mientras subsistiesen dichas circunstancias.

Art. 18. Acondicionamiento de vehículos y locales.—Cuando por necesidades de la Empresa deba facilitarse transporte al personal, se hará en vehículos adecuados.

La Empresa, a petición de sus trabajadores, facilitará local para reuniones en las que se traten asuntos laborales relativos a la misma.

Art. 19. Fondo de beneficencia.—Se establece un fondo de beneficencia al que contribuirán por partes iguales la Empresa y los trabajadores, que se regirá por unas normas que se establecerán oportunamente por la Dirección y el Comité de la Empresa. A este fondo podrá acogerse todo el personal fijo en plantilla que lleve como mínimo un año en la Empresa.

Art. 20. Prima de domingos y festivos.—El trabajador que realice jornada en domingo o día festivo, independientemente del descanso que disfrute entre semana, percibirá una prima de 200 pesetas por cada día.

CAPITULO III

COMPENSACIONES

Art. 21. Absorción.—Ninguna de las condiciones establecidas en este Convenio serán absorbibles, respetándose como condición más ventajosa para el personal las mejoras que la Empresa tenga establecidas en la actualidad, si globalmen-

te son superiores a las que resulten de la aplicación del Convenio.

Cualquier mejora o condición más ventajosa que por Ley o por cualquier otra disposición legal pudiera establecerse, será absorbida hasta donde alcance.

Art. 22. Contraprestación.—Los trabajadores afectados por el presente Convenio se comprometen, en compensación a las ventajas económicas dimanantes del mismo, al respeto de la paz social y a cumplir su cometido con la obligada disciplina y óptima diligencia en sus funciones, aplicación y lealtad a la Empresa.

CAPITULO IV

OTRAS DISPOSICIONES

Art. 23. Jornada y descanso semanal. Se establece la jornada laboral de cuarenta y cuatro horas semanales. Los trabajadores que realicen jornada continuada disfrutarán de treinta minutos de descanso, entendiéndose que dicha interrupción forma parte de su jornada laboral.

La Empresa tendrá la facultad de adecuar este descanso en función de sus específicas necesidades.

El descanso dominical será extensivo a las secciones de Administración, Taller de mantenimiento y Almacén de quesos.

Para el personal de Fabricación, Transporte y otros servicios, que por su trabajo no puedan disfrutar el descanso en domingos y festivos, se establecerá un turno rotativo cada siete días.

Art. 24. Horas extraordinarias.—Debido a las especiales circunstancias de la Empresa y de la materia prima que trabaja, y de conformidad con lo que establecen las normas en vigor, se realizarán las horas extraordinarias que sean precisas.

Los importes que se pagarán por horas extraordinarias trabajadas seguirán siendo los mismos durante el año 1978 que los que rigieron en el 1977. Los trabajadores se comprometen formalmente a realizar las horas extraordinarias que la Empresa necesite, similarmente a las del año anterior.

Art. 25. Repercusión en los precios. Los componentes de la Comisión Deliberante considerarán que la aplicación de los acuerdos adoptados en este Convenio no implicarán otra repercusión en los precios que las autorizadas por las disposiciones vigentes.

Art. 26. Vinculación a la totalidad.—Las condiciones pactadas forman un todo orgánico e indivisible, y ambas partes manifiestan formalmente que sus respectivas vinculaciones a lo convenido tiene un carácter de compromiso para la totalidad de las cláusulas pactadas.

Art. 27. Homologación.—En el supuesto de que la Delegación Provincial de Trabajo no homologase, haciendo uso de sus facultades, alguno de los puntos de este Convenio, desvirtuándolo, quedará éste sin eficacia práctica, debiendo volver a estudiarse por ambas partes su contenido.

Art. 28. Materia no reflejada.—En lo no previsto en este Convenio se estará a resultas de lo dispuesto en la vigente Ordenanza Laboral de Industrias Lacteas.

ANEXO

CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESA DE "LA CENTRAL QUESERA, S. A."

	Ptas. mes
Personal técnico:	
a) Titulados:	
Técnico jefe	56.900
Técnico superior	53.000
Técnico medio	50.000
b) Diplomados:	
Técnico diplomado	38.000
c) No titulados:	
Jefe de fabricación	50.000
Jefe de laboratorio	47.000
Jefe de inspección lechera	47.000
Contramaestre o jefe de sección	47.000
Encargado	38.000
Inspector distritos Madrid	27.300
Inspector distritos provincias	36.300
Auxiliar de laboratorio	20.700
Capataz	37.000
Auxiliar de inspector lechero	20.700

	Ptas. mes
Empleados administrativos:	
Jefe de 1.ª	53.300
Jefe de personal	53.300
Jefe de 2.ª	46.700
Contable	46.700
Oficial de 1.ª	34.400
Oficial de 2.ª	30.700
Auxiliar "A"	25.000
Auxiliar "B"	20.700
Aspirante de 14 años	13.100
Aspirante de 15 años	13.100
Aspirante de 16 años	16.700
Aspirante de 17 años	16.700
Telefonista	20.700
Comerciales:	
Inspector o promotor ventas	37.000
Viajante	28.800
Corredor de plaza	28.800
Repartidor (diario)	670
Subalternos:	
Almacenero	23.700
Listero	20.700
Pesador	20.700
Cobrador	20.700
Portero	22.600
Ordenanza	20.700
Conserje	20.700
Guarda o sereno	22.600
Botones de 14 y 15 años	11.300
Botones de 16 y 17 años	14.900
Mujeres de limpieza (hora)	100

	Ptas. día
Obreros:	
Especialista de 1.ª	972
Fogonero	708
Especialista de 2.ª	806
Especialista de 3.ª	741
Peón especializado	721
Peón	670
Oficial de 1.ª taller manten.	1.029
Oficial de 1.ª albañil	972
Oficial de 1.ª conductor	806
Oficial de 2.ª oficios varios	923
Oficial de 3.ª oficios varios	741
Aprendiz de 1.º y 2.º año	370
Aprendiz de 3.º y 4.º año	489

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL PRIMERA DE MADRID

Doña María Teresa Irriguible Celorrio, Licenciada en Derecho, como Secretario de la Comisión Técnica Calificadora Provincial Primera de Madrid.

Certifico: Que en el día 14 de abril de 1978 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente, dice:

Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don José María Pérez González, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite.—Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial Primera de Madrid en el lugar y fecha anteriormente expresados.—El Presidente, Antonio Frigols (Firmado y rubricado).—Doy fe.—El Secretario, María Teresa Irriguible (Firmado y rubricado).—Hay un sello en tinta morada en que se lee: Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación al interesado, expido la presente certificación en Madrid, a 14 de abril de 1978.

MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

Oficina de Depósito de Estatutos

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas treinta minutos del día 28 del mes de abril de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de U. G. T. de la Empresa Librería Editorial Hernando, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local (empresa), y Artes Gráficas (rama Editoriales), siendo los firmantes del acta de constitución:

Benedicto Lobo González.
Angel García Valles.

(G. C.—4.550)

ADUANA PRINCIPAL DE MADRID

NOTIFICACION

Mercancías que se encuentran abandonadas en los almacenes de esta Aduana de Madrid (Estación de Peñuelas) a disposición de quien acredite ser su propietario, a quien se le concede un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente notificación, para proceder a su despacho. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamación alguna serán vendidas en pública subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas.

Expediente número 143M/72.—Parte de máquina de pesar. Fecha de descarga, 21 de marzo de 1968.

Expediente número 175M/72.—Un kilogramo peso neto aproximado de piezas conectores. Fecha de descarga, 1971.

Expediente número 190M/72.—Un bt. 62 kilogramos, 30 bobinas de hilo de lana. Destinatario, Alfredo Livar, sin domicilio. Fecha de descarga, 1967.

Expediente número 231M/72.—Un bulto de 10 kilogramos, 30 frascos tiras para análisis. Fecha de descarga, 12-10-70. Destinatario, "Agencia Celta", sin domicilio.

Expediente número 316M/72.—Un bulto de ocho kilogramos en una mesa de madera. Destinatario, Eric Erza. Fecha de descarga, 1970.

Expediente número 461M/72.—Tres televisores en blanco y negro, usados, en mal estado, sin destinatario. Fecha de descarga, 10-6-70.

Expediente número 472M/72.—Un bulto de 30 kilogramos peso bruto, peso neto 15 kilogramos, jaboneras de opalina. Sobrante descarga fecha 3-1-69.

Expediente número 474M/72.—Un bulto con 48 conectores machos. Fecha de descarga, 11-1-69.

Expediente número 475M/72.—Un bulto piezas de plástico para juguetes (auriculares teléfono). Fecha de descarga, 25 de enero de 1969.

Expediente número 477M/72.—Unas piezas para central telefónica. Fecha de descarga, 12-3-69.

Expediente número 478M/72.—Dos bultos con 48 tarros de vidrio graduados. Fecha de descarga, 22-3-69.

Expediente número 485M/72.—Tres bultos conteniendo 40 pantalones. Fecha de descarga, 19-4-69.

Expediente número 492M/72.—Un bulto con 24 cuchillas de conector. Sobrante descarga fecha 2-6-69.

Expediente número 495M/72.—Un bulto conteniendo 50 engrasadores de bolas. Sobrante descarga fecha 22-7-69.

Expediente número 5M/73.—24 discos de amortiguadores. Destinatario, "Vibrochoc Ibérica", sin dirección. Fecha de descarga, 8-5-72.

Expediente número 62M/74.—Un bulto de peso neto aproximado cinco kilogramos, codos de tubos de hierro. Destinatario, Pablo Maldonado, sin dirección. Fecha de descarga, 24-3-1972.

Expediente número 131M/75.—Un bulto de 12 kilogramos conteniendo un centro de mesa y dos candelabros de vidrio. Sobrante descarga del día 27-7-74.

Expediente de abandono núm. 134M/75. Un bulto de 170 kilogramos conteniendo

12 reóstatos. Sobrante descarga del día 21-8-1974.

Expediente número 239M/75.—Diez relojes despertadores "Blessing". Sobrante descarga del día 30 de septiembre de 1974.

Madrid, 25 de abril de 1978.—El Administrador (Firmado).

(G. C.—4.584)

ADUANA DEL AEROPUERTO DE MADRID-BARAJAS

Transcurrido el plazo previsto en el artículo 108 de las Ordenanzas de Aduanas sin que, de conformidad con lo previsto en su artículo 316, se haya procedido al despacho, reexportación o introducción en el Depósito Franco de los artículos que figuran comprendidos en los resguardos de Diferidos de la Aduana de Viajeros, de conformidad con el art. 160 de la Ley General Tributaria, se notifica por la presente a sus propietarios que deberán cumplir con los mencionados requisitos dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación, pudiendo formular recurso de reposición ante esta Aduana, así como cuantos otros recursos consideren procedentes y a su derecho convengan; transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones se procederá a decretar el abandono de las mercancías a favor de la Hacienda Pública.

Relación número 3/78

Sala 1.ª Internacional:
Diferido número 19/78.—Para Carmen Santiago.

Diferido número 23/78.— Para Julio Fuentes.

Diferido número 89/78.—Para Francisco Arese.

Sala 2.ª Internacional:
Diferido número 59/78.—Para Juan A. Burgos.

Diferido número 64/78.—Para Pedro A. Fernández.

Diferido número 65/78.—Para José A. Sánchez.

Diferido número 73/78.—Para N. Pérez.

Diferido número 89/78.—Para Amparo Barranquera.

Diferido número 90/78.— Para "TWA O. P."

Diferido número 105/78.—Para José del Pino.

Diferido número 143/78.—Para Federico Towala.

Sala 3.ª Canarias:
Diferido número 6.356/77.—Para Javier Yáñez.

Diferido número 6.511/77.—Para José Gómez.

Diferido número 6.601/77.—Para Abilio López.

Diferido número 6.602/77.— Para Ramón Palacios.

Diferido número 6.677/77.—Para José Robledo.

Diferido número 6.740/77.—Para J. M. Alonso.

Diferido número 44/78.—Para "Iberia O. P."

Diferido número 84/78.—Para J. Alvarez.

Diferido número 114/78.—Para Gustavo Matías.

Diferido número 241/78.—Para Salvador García.

Diferido número 276/78.—Para "Iberia O. P."

Diferido número 285/78.—Para José L. Ro.

Diferido número 309/78.—Para Eduardo Delgado.

Diferido número 340/78.—Para Francisco Movira.

Diferido número 347/78.—Para Gregorio Peinador.

Diferido número 366/78.— Para Juan Valiño.

Diferido número 433/78.—Para "Iberia O. P."

Diferido número 458/78.—Para "Iberia O. P."

Barajas, 24 de abril de 1978.—El Administrador (Firmado).

(G. C.—4.535)

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID

ANUNCIO DE COBRANZA

De acuerdo con cuanto dispone el artículo 39 del Reglamento General de Cámaras, aprobado por Decreto 1291/74, de 2 de mayo, y el artículo 92 del Reglamento de Régimen Interior de esta Corporación, aprobado por Resolución de 4 de febrero de 1975 de la Subsecretaría del Ministerio de Comercio, se pone en conocimiento de los electores de esta Cámara que durante los meses de mayo y junio del presente año tendrá lugar la cobranza del recurso legal corporativo del 2 por 100 sobre las cuotas al Tesoro satisfechas por el Impuesto Industrial (Licencia Fiscal y Cuota de Beneficios) e Impuesto sobre Sociedades, satisfechas por los contribuyentes domiciliados en la provincia de Madrid.

A tal efecto y para poder proceder a su cobro en el domicilio fiscal de cada elector se desplazará el personal del Servicio de Recaudación de esta Cámara a los diferentes términos municipales de la provincia de Madrid, lo que se pone en general conocimiento de los señores Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de los mismos a los efectos previstos en los citados Reglamentos.

Madrid, 20 de abril de 1978.—El Secretario general, Angel Verdasco García. El Presidente, Iñigo de Oriol e Ybarra. (G. C.—4.546)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

INSPECCION

Impuesto sobre Tráfico de Empresas

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de contribuyentes que se expresarán, esta Delegación de Hacienda, en uso de las atribuciones que le resultan de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972 y Orden ministerial de 19 de febrero de 1975, ha acordado lo siguiente:

Primero. Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número "Segundo", formuladas por las Agrupaciones de contribuyentes que se relacionan en el número "Sexto" de este acuerdo, radicadas en Madrid.

Segundo. Todas las solicitudes de Convenios comprendidas en este acuerdo se refieren al Impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: General sobre Tráfico de Empresas.

Período: 1978.

Ámbito territorial: Provincial.

Tercero. La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Jefatura de la Inspección y por los contribuyentes para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto. Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en Convenio ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinto. Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas que no deseen formar parte del Convenio solicitado harán constar su renuncia por escrito ante el Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sexto. Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite, en los términos que proceden, son las siguientes:

Ámbito: Provincial. — Sigla: M-55.— Denominación: Caucho.—Sector: 5.325.

Madrid, 20 de abril de 1978.—El Delegado de Hacienda, P. D. (Firmado). (G. C.—4.545)

DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE

Administración de Servicios

ANUNCIO DE NOTIFICACION

Por el presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación las cantidades que se citan, debiendo prevenirles que pueden hacer efectivo el importe de sus débitos en los plazos, lugar y forma de ingreso siguientes:

Plazos de ingreso (artículos 20 y 92 del R. G. R. de 14-11-68): Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este anuncio aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de los días 1 al 15 de un mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 10 del mes siguiente y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde el día 11 al 25 del mismo mes. Las liquidaciones en anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes, pueden ingresarse sin recargo hasta el 25 del mes siguiente y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde dicho término hasta el día 10 del mes siguiente.

Si, no obstante, se dejan transcurrir los plazos de prórroga indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20 por 100, cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado al día hábil inmediato posterior.

Lugar y medio de pago: A) En la Caja de la Delegación de Hacienda, en metálico o cheque. B) Mediante giro postal tributario. C) A través de banco o Cajas de Ahorro reconocidos como entidades colaboradoras, mediante "abonarés".

Recursos y reclamaciones: Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a presentar ante las Administraciones de Tributos o Impuestos Inmobiliarios de la Delegación de Hacienda; reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tratándose de liquidaciones de Convenios por Impuestos sobre el Tráfico de las Empresas, sobre el Lujo y de Impuesto Especial que grava los jarabes y bebidas refrescantes, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, para cada caso.

En las liquidaciones definitivas de las evaluaciones globales por los impuestos industrial y sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en los artículos 45 y 47 de los respectivos textos refundidos de dichos impuestos.

En los casos de adquisición de vehículos usados, contra la valoración del señor Ingeniero Industrial, podrá interponerse reclamación en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Jurado Territorial de Valencia, debiendo presentar el escrito de reclamación en la Delegación de Hacienda de Alicante.

En cuanto a las liquidaciones de Contribución Urbana, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa en el de quince; contra el valor catastral se podrá formular recurso de aplicación indebida de normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta Mixta correspondiente, o por agravio comparativo, ambos ante el Jurado Territorial Tributario, por conducto de la Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, señalando claramente en los escritos la clase de recurso que se interpone. Contra la Renta Catastral, bases impositivas y liquidables y la deuda tributaria puede interponerse recurso de reposición ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en el plazo de ocho días, y reclamación económico-administrativa en el de quince, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Asimismo, caso de proceder rectificación de errores materiales o de hecho y aritméticos, puede solicitarse de la Administración de Impuestos Inmobiliarios dentro del plazo de cin-

co años. Puede solicitarse de la Administración de Impuestos Inmobiliarios la reducción de la Renta Catastral a la legalmente exigible por el arriendo de viviendas o locales de negocios cuando ésta fuese inferior en más de un 20 por 100 a la catastral, en el plazo de quince días. La interposición de un recurso o reclamación no suspende por sí solo la obligación de pago de la deuda tributaria.

Madrid.
Concepto tributario: Contribución Urbana Régimen Transitorio.—Contribuyente: Lozano Pérez, Luisa.—Domicilio: Sombrerete, 24.—Año: 1971-75.—Núm. contrato: 839/76.—Pesetas: 1.903.

Concepto tributario: Patente Nacional Embarcaciones.—Contribuyente: Fernando Gutiérrez Ulloa.—Domicilio: La Bañeza, 38.—Año: 1977.—Número contrato: 201/77.—Pesetas: 1.320.

Concepto tributario: Impuesto sobre Transmisiones.—Contribuyente: Soto Hidalgo, Joaquín.—Domicilio: O'Donnell, número 11.—Número contrato: 5.457/77.—Pesetas: 39.791.

Concepto tributario: Impuesto sobre Transmisiones.—Contribuyente: "Sefisa Financiaciones, S. A."—Domicilio: Zurbano, 76.—Número contrato: 6.507/77.—Pesetas: 2.417.

Alicante, 24 de abril de 1978.—El Administrador de Servicios (Firmado).
(G. C.—4.544)

PRIMERA REGION AEREA

PARQUE DE INTENDENCIA

A las once horas del día 17 de mayo próximo se celebrará subasta pública en este Parque para la venta de trapo de paño y trapo de algodón gris y vario y efectos de cuero, todo procedente de la inutilización de prendas y efectos de vestuario y alojamiento, que podrán examinarse en dicho Parque (carretera del Cerro de los Angeles, sin número), Getafe.

Pliego de condiciones y modelo de proposición: En el mismo y en la Jefatura de Intendencia de la Primera Región Aérea, calle de Quintana, número 7, Madrid, en horas de oficina.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios. Getafe, 26 de abril de 1978.—El Secretario de la Junta Económica, Modesto Colorado Rodríguez.
(G. C.—4.547)

(A.—13.896)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 48.922 de registro, correspondiente al 21 de diciembre de 1971, constituido por "Enrique Delgado, Montajes y Construcciones Eléctricas", en garantía del mismo, en metálico y por un nominal de 37.010 pesetas. (Ref. 593/1978.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 20 de abril de 1978.—El Administrador (Firmado).
(A.—13.894)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmen Jabonero López y otros, contra "Confecciones Torrelaguna, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.063 a 1.086 de 1978, se ha acordado citar a "Confecciones Torrelaguna, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca

el día 1 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la demandada, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—2.892)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 977-8 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Emilio Morillo Benítez y otro, contra "Comercial Técnica, S. A.", "Iviasa", "Riarga Insular, S. A." y "S. A. de Estructuras y Forjados, S. A. R.", sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Oro-Pulido López.—Madrid, 19 de abril de 1978. Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se tiene por ampliada la demanda contra las empresas "Riarga Insular, S. A." y "Sociedad Anónima de Estructuras y Forjados, S. A. R.". Cítese a las partes para que comparezcan al acto de juicio el día 31 de mayo, a las doce y diez de su mañana, con las advertencias y apercibimientos legales, sirviendo de citación a las partes la notificación del presente proveído.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de citación a "Sociedad Anónima de Estructuras y Forjados, S. A. R.", "Comercial Técnica, Sociedad Anónima" y "Riarga Insular, Sociedad Anónima", en ignorados paraderos, se expide la presente en Madrid, a 25 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).
(B.—2.895)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 769 a 778 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Rafael Martín Alcántara y otros, contra "Comercial Técnica, S. A.", sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Oro-Pulido López.—Madrid, 26 de abril de 1978. Dada cuenta; se requiere a las empresas demandadas "Comercial Técnica, Sociedad Anónima" e "Iviasa", a fin de que readmitan a los actores en sus puestos de trabajo en plazo de tres días. Cítese a las partes a comparecencia ante la presencia judicial para el próximo día 31 de mayo, a las doce y veinte de su mañana, con las advertencias y apercibimientos legales, sirviendo de citación a las partes la notificación del presente proveído.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Comercial Técnica, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 26 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).
(B.—2.897)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 975-6 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Rafael Gómez Reyes y otro, contra "Revestimientos y Carpintería, S. A.", sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Oro-Pulido López.—Madrid, 13 de abril de 1978. Dada cuenta; no habiendo comparecido las partes, se suspenden los actos señalados para hoy y se convocan nuevamente para el día 31 de mayo, a las doce de su mañana, con las advertencias y apercibimientos legales, sirviendo de citación a las partes el presente proveído. Cítese a los actores por edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a Rafael Gómez Reyes y Rafael Gómez Luis, en ignorados paraderos, se expide la presente en Madrid, a 13 de abril de 1978. El Secretario (Firmado).
(B.—3.000)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Vicente Parra, contra PROYDESA, en reclamación por despido, registrado con el número 283 de 1978, se ha acordado citar a PROYDESA ("Proyectos, Obras y Decoración, S. A."), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de junio, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a PROYDESA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—2.629)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Luisa Ramírez Olmedo y 42 más, contra "Creaciones Olmedo, S. L.", en reclamación por despido, registrado con los números 3.950-3.992 de 1977, se ha acordado citar a "Creaciones Olmedo, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de junio, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Creaciones Olmedo, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—2.630)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Gómez Plácido Carrero, contra "Transacciones Canarias, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 5.351 de 1977, se ha acordado citar a "Transacciones Canarias, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de julio, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Transacciones Canarias, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—2.631)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 91 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Antonio Marigosa Vigo, contra "El Buffet de Churruca" (José Luis Aguirre), sobre despido, con fecha 6 de abril de 1978 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; visto que ha sido devuelto por el Servicio de Correos el sobre conteniendo cédula de citación para el demandante en los autos de referencia, por ser desconocido el mismo en las señas que indica en su demanda, se suspenden los actos señalados para esta fecha, haciéndose nuevo señalamiento para el día 6 de junio próximo, a las once cincuenta horas de su mañana, citándose nuevamente a las partes, haciéndolo al demandante por edictos; advirtiéndose al mismo que deberá concurrir en la fecha y hora indicadas ante esta Magistratura, calle Orense, 22, Sala de Vistas, letra F, con todos los medios de prueba de que intente valerse y que, caso de incomparecencia no justificada suficientemente, se le tendrá por desistido de su demanda.

Y para que sirva de notificación y citación a Antonio Marigosa Vigo, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 6 de abril de 1978.—El Secretario, Pablo González Izquierdo.
(B.—2.634)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Jesús Montane Merinero, contra "Medical Obesyte Clinic" y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 85 de 1978, se ha acordado citar a "Medical Obesyte Clinic" y "Obesyte National Center", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 26 de junio, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura

de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Medical Obesyte Clinic, S. A." y "Obesyte National Center, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de abril de 1978.—El Secretario, Pablo González Izquierdo.—El Magistrado de Trabajo, Marcial Rodríguez Estevan.

(B.—2.689)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Vidal Macías, contra "Baquera Kusche y Martín, Sociedad Anónima", en reclamación por resolución contrato, registrado con el número 5.509 de 1977, se ha acordado citar a "Baquera Kusche y Martín, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de mayo, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Baquera Kusche y Martín, S. A.", cuyo paradero es desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.861)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Armuña de la Fuente, contra "Jevifer, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.611 de 1977, se ha acordado citar a "Jevifer, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de mayo, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Jevifer, S. L.", en paradero desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.923)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Amelia Martín del Cez, contra "Asesoría Promoción Universitaria", en reclamación por despido, registrado con el número 4.819 de 1977, a fin de que comparezca el día 30 de mayo, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Asesoría Promoción Universitaria S. S.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.924)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Vadillo Fernández y tres más, contra Manuel García Pérez, en reclamación por despido, registrado con los números 3.935-38 de 1976, se ha acordado citar a Manuel García Pérez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de mayo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel García Pérez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.540)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Davó Abad y otros, contra "Compañía Internacional de Coches Cama de los Grandes Expresos Europeos" y la Abogacía del Estado, en reclamación por amnistía, registrado con los números 330-351 de 1978, se ha acordado citar a Angel Campos Campillo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de junio de 1978, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Angel Campos Campillo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.952)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Consuelo Gloria Rodríguez Rebate, contra "Hotel Continental" y "Hostal Vasco", en reclamación por cantidad, registrado con el número 876 de 1978, se ha acordado citar a "Hostal Vasco", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Hostal Vasco", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.404)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Monjo Valencia y otro más, contra "Ingemo, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con los números 5.110 a 11 de 1977, se ha acordado citar a "Ingemo, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ingemo, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.659)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Fernández Bolívar, contra "Fonaca, S. A." y otros, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 986 de 1978, se ha acordado citar a "Fonaca, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de junio, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Fonaca, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 5 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.660)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Antonio López Reinoso, contra "Tenisken", en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.392 de 1977, se ha acordado citar a "Tenisken", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Tenisken", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.661)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julio Bascarán Manzanos y otros, contra "Baquera, Kusche y Martín", en reclamación por resolución de contrato, registrado con el número 5.687 de 1977, se ha acordado citar a la empresa "Baquera, Kusche y Martín", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de mayo, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Baquera, Kusche y Martín", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—4.223)

(B.—2.978)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Enrique Lucas Leal, contra "Entrecanales y Tavora, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 910 de 1978, se ha acordado citar a Enrique Lucas Leal, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de mayo, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar

en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Enrique Lucas Leal, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.431)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Gibert Bonet, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Victoriano Rodríguez Velázquez, contra Francisco Ramírez Sáiz, en reclamación por despido, registrado con el número 5.418 de 1977, se ha acordado citar a Victoriano Rodríguez Velázquez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en calle Orense, 22, primera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Victoriano Rodríguez Velázquez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.678)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número noventa y siete de mil novecientos setenta y cinco, se tramita juicio ejecutivo promovido por el "Banco de Crédito y Construcción, S. A.", que goza de los beneficios de la defensa gratuita, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra "Pesquerías y Secaderos de Bacalao de España, S. A." (PYSBE), con domicilio en San Sebastián, en cuyo juicio por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo y doble y simultáneamente, el bien embargado e hipotecado que se describe así:

Buque bacaladero de casco y propulsión a motor, denominado "Céfiro", cuyas características especiales serán: Esloza entre perpendiculares, sesenta y seis con quinientos diez metros; manga fuera de miembros diez con ochenta y cinco metros; puntal de construcción, cinco con ochenta y cinco, cinco con noventa y cinco metros; tonelaje bruto, mil trescientos ochenta toneladas; desplazamiento con carga, dos mil setecientos toneladas. Inscrito en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, en el libro 25 de buques, folio 117-vuelto, hoja número 905, inscripción cuarta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala de audiencias de este Juzgado, calle de María de Molina, cuarenta y dos, sexto izquierdo, y en la de igual clase del Juzgado de primera instancia de San Sebastián, se ha señalado el próximo veintisiete de junio y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea, la suma de cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas pesetas, pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda

Que si resultaren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, adjudicándose al mejor postor.

Tercera

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta

Que el buque que se subasta se encuentra depositado en poder de don Julián Aranguren Fernández, facultativo de minas, vecino de San Sebastián, calle de Eustaquio Amiribia, número diez, tercero, y el mismo se encuentra en el puerto de Pasajes.

Sexta

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del Banco, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.016)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número setenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Procurador don José Antonio Vicente Arche, como apoderado de "Cía. Telefónica Nacional de España", contra don Alfredo Semprum Bañares, sobre reclamación de diecinueve mil doscientas setenta y una pesetas, el señor Juez de Distrito número dos de los de esta capital, ha acordado en proveído de esta fecha:

Primero

Sacar a la venta por primera vez y en pública subasta y término de ocho días, y en el precio de cuarenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, el vehículo SS-98.664, que le fué embargado, el cual se encuentra depositado en la persona del propio demandado, vecino de Madrid, Ciudad de los Periodistas, bloque tres, portal uno, séptimo C.

Segundo

Señalar para el acto de remate el día veinte de junio próximo y hora de las diez y media del mismo, en la Sala de audiencias del que provee, sita en la plaza de Chamberí, número cuatro, bajo.

Tercero

Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta habrán de

consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del precio en que se saca a subasta dicho vehículo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—14.023)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez de Distrito, titular número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número setenta y seis de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Pelayo", Mutua de Automóviles, representada por el Procurador don Isidro del Valle Lozano, contra don Cristóbal Sánchez-Migallón y Sánchez-Maroto, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora y en período de ejecución de sentencia firme, sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de ocho días y por el precio de su tasación de catorce mil pesetas (14.000), con la rebaja del veinticinco por ciento, dispuesta por la Ley, los bienes muebles embargados al demandado en estos autos, y que son los siguientes:

Un aparato de televisión, marca "Werner", de 19 pulgadas, con U. H. F., en buen estado de funcionamiento.

Una máquina lavadora super-automática, marca "Balay", eléctrica, en buen estado de funcionamiento.

Se hace saber que para la celebración de dicha subasta pública se ha señalado la audiencia del día veinte (20) de junio próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo; así como también se hace saber a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta pública deberán consignar previamente en este Juzgado en el sitio público destinado al efecto el diez por ciento de expresado tipo de tasación, con la mencionada rebaja; así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo de tasación, con aludida rebaja; y que los referidos bienes muebles se hallan depositados actualmente en la persona de doña María Lourdes Cabrera Roux, esposa del demandado, y con domicilio en la calle de los Mesejo, número quince, piso segundo A, de esta capital.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—14.009)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de lo acordado en proveído del señor don Julián Sánchez Escribano y Rico, Juez accidental de Distrito número doce de los de esta capital, dictado en autos de juicio verbal de desahucio, seguido en este Juzgado con el número cuarenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Serrano Serrano, en nombre y representación de doña María Luisa González Prats, contra los causahabientes de la demandada doña Milagros Wunsch Pelayo y demás personas que se crean con derecho al piso segundo izquierda de la calle Reyes, número siete, de esta capital, cuya identidad personal se desconoce, he acordado citar a los mencionados demandados, a fin de que el día veintiocho de junio próximo y su hora de las diez treinta comparezcan en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, bajo, al objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar

en derecho y se les tendrá por conformes con el desahucio, según determina el artículo mil quinientos setenta y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez accidental (Firmado).

(A.—14.039)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez de Distrito, titular número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número treinta y uno de orden de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio de cognición a instancia del Procurador señor Padrón Atienza, en nombre y representación de la "Caja de Seguros Reunidos, Sociedad Anónima", contra don Juan Cárceles Arce, vecino de Patiño (Murcia), sobre reclamación de cantidad, encontrándose el demandado en rebeldía; y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que le fueron embargados a dicho deudor, habiendo señalado para que tenga lugar la misma el día trece de junio, a sus once horas, acto que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta.

Bienes que se subastan

Un camión marca "Sava", matrícula MU-87915, sesenta mil pesetas.

Advirtiéndose a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder, y que el bien a rematar se encuentra depositado en el domicilio de don Juan Cárceles Arce, calle Mayor, número dos, en Murcia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho. — (Firmado).

(A.—14.047)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 22 de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 98 de 1977, por lesiones, se cita al lesionado Luis Felipe Belinchón Belinchón y al denunciado Manuel Camacho Jiménez, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala de la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 9, el día 23 de mayo, a las nueve y treinta de su mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas, provistos de las pruebas que interesen valerse.

(G. C.—4.402)

(B.—2.811)

Por la presente, y en virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 460 de 1978, por estafa, por el señor Juez de Distrito núm. 22 de los de Madrid, se cita a Silvia Sedlak, hoy en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas como denunciada, el día 23 de mayo, a las doce de su mañana, en la Sala de la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 9, con las pruebas que interese valerse.

(G. C.—4.403)

(B.—2.812)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 22 de los de esta capital, en el juicio de faltas núm. 464 de 1978, por lesiones, se cita al lesionado Miguel Alaliboto Octituz y al denunciado Jesús Sánchez Pérez, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 9, el día 23 de mayo, a las doce de su mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas, asistidos con las pruebas que intenten valerse.

(G. C.—4.404) (B.—2.813)

JUZGADO NUMERO 25

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 190 de 1978, seguido por hurto, se cita a Luis Salcedo Catalinas, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 220 (entreplanta), el día 24 de mayo, a las diez horas, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.820)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 1.517 de 1977, seguido por hurto, se cita a Antonio Cádiz Ruiz y Santiago Gras Melgosa, cuyos actuales domicilios y paradero se desconocen, a fin de que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 220 (entreplanta), el día 24 de mayo, a las diez horas, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.821)

JUZGADO NUMERO 26

Juan Ortas Navarro y Esperanza Navarro del Pozo, en ignorado paradero, deberán comparecer ante el Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, núm. 23, el próximo día 17 de mayo del corriente año, a las once y veinte horas de su mañana, al objeto de celebrar el juicio de faltas, bajo el núm. 1.744 de 1977, sobre daños por imprudencia, seguido contra el primero, siendo responsable civil subsidiario la segunda.

(G. C.—4.187) (B.—2.829)

Legal representante de la empresa "Corvián", en ignorado paradero, deberá comparecer el día 17 de mayo del corriente año, a las once horas y quince minutos de su mañana, ante el Juzgado de Distrito núm. 27 de Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, núm. 23, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.972 de 1977, sobre lesiones y daños, seguido contra el mismo.

(G. C.—4.188) (B.—2.830)

Julián López García e Higinio Madrid Pinto, en ignorado paradero, deberán comparecer ante el Juzgado de Distrito número 26 el día 17 de mayo del corriente año y hora de las once y cuarenta, al objeto de celebración del juicio de faltas núm. 1.835, debiendo comparecer ante este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23.

(G. C.—4.189) (B.—2.831)

Juan Ruiz Sánchez, en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23, el día 17 de mayo y hora de las once treinta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 2.048 de 1977, seguido por daños imprudencia, contra el mismo.

(G. C.—4.194) (B.—2.836)

Elisa Infantes Pinilla, en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23, el día 17 de mayo y hora de

las once y treinta, a fin de asistir a la celebración del juicio número 1.856 de 1977, sobre daños imprudencia, seguido contra la misma.

(G. C.—4.196) (B.—2.838)

Juan Carballo Jiménez, en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario número 23, el próximo día 17 de mayo, a las once y veinticinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.743 de 1977, sobre daños imprudencia, seguido contra el mismo.

(G. C.—4.197) (B.—2.839)

Domingo Vidal, en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23, el próximo día 17 de mayo del corriente año, a las diez y treinta minutos de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.237 de 1977, sobre daños imprudencia, seguido contra el mismo.

(G. C.—4.199) (B.—2.841)

Nemesio Prieto García, en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23, el día 17 de mayo del corriente año, a las diez y quince horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio número 1.776 de 1977, sobre lesiones negligencia al mismo.

(G. C.—4.205) (B.—2.843)

Bonifacio García Herranz, en ignorado paradero, comparecerá el día 24 de mayo, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), a la celebración del juicio de faltas núm. 976 de 1977, seguido contra el mismo, por lesiones y daños por imprudencia.

(G. C.—4.453) (B.—3.030)

Angeles Ramos, en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23, el próximo día 24 de mayo del corriente año y hora de las nueve treinta de su mañana, a fin de asistir a la celebración del acto del juicio núm. 1.708 de 1977, sobre lesiones, seguido contra la misma.

(G. C.—4.190) (B.—2.832)

Gregorio Alvarez, en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 24 de mayo, a las diez treinta y cinco horas, a la celebración del juicio de faltas núm. 1.392 de 1977, seguido contra el mismo por lesiones y daños.

(G. C.—4.204) (B.—2.842)

Luis Miguel Martín Romero, en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23, el próximo día 31 de mayo del corriente año y hora de las diez y veinticinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 782 de 1977, sobre daños por imprudencia, seguido contra el mismo.

(G. C.—4.455) (B.—3.032)

Juan José Trujillo Sánchez, en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 31 de mayo, a las once cuarenta horas, a la celebración del juicio de faltas número 285 de 1978, seguido contra el mismo por lesiones al menor José Luis Agudo, debiendo venir asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.457) (B.—3.034)

Claudio Gustavo Peralta Pino, en desconocido paradero, deberá comparecer ante el Juzgado de Distrito núm. 26 de

Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23, el próximo 31 de mayo del corriente año y hora de las diez y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 259 de 1978, sobre malos tratos.

(G. C.—4.454) (B.—3.031)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas número 222 de 1978, seguido por estafa, a instancia de Juan Gallardo Curiel, contra Luis Silva Pesca, cuyas circunstancias personales del mismo no constan y con domicilio ignorado, por medio de la presente se cita al mismo para que el día 16 de mayo y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, segundo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse para su defensa.

(B.—2.855)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas número 340 de 1978, seguido por daños, a instancia de María del Carmen Morell Tenca, contra Dámaso Pérez Pérez, el cual se encuentra en ignorado domicilio, por medio de la presente se le cita para que el día 16 de mayo y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, segundo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse para su defensa.

(B.—2.856)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas número 1.384 de 1978, seguido por lesiones y posibles daños, a instancia de Juan Manuel Galindo Santos, contra Antonio Montes Giménez, el cual se halla en ignorado paradero, por medio de la presente se cita al mismo para que el día 18 de mayo y hora de las diez quince de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, segundo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse para su defensa.

(B.—2.857)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas número 437 de 1978, por hurto, a instancia de Félix Pérez Moñino, contra otros y un tal Juan, ignorando demás circunstancias personales del mismo, así como domicilio, por medio de la presente se cita al mismo para que el día 23 de mayo y hora de las diez quince de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, segundo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse para su defensa.

(B.—3.086)

ARANJUEZ

El señor don Rafael Espadero Gascó, Juez de distrito de esta Villa, en providencia recaída en los autos de juicio de faltas núm. 660 de 1978, que en este Juzgado se tramitan, por denuncias de Carlos Díaz García, representante de la entidad "Avis, S. A.", con domicilio en Madrid, y de Angel Iglesias Bicorta, de la misma vecindad, contra éste y Bruno Rossetto, de nacionalidad italiana, por daños en accidente de circulación, ha mandado citar a las partes para el acto del juicio, el que tendrá lugar el día 16 de junio y hora de las once y treinta minutos en la Sala de audiencia de este Juzgado de distrito, sito en la calle de José Antonio, número 11 (Patio Atarfe), con las advertencias y apercibimientos que determinan los artículos 966 y 970 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

(G. C.—4.656) (B.—3.153)

ALCORCON

El señor Juez de distrito de esta población, en providencia dictada en virtud de denuncia de lesiones y daños en colisión, ha mandado convocar al señor Fiscal de distrito y citar a la perjudicada María Esther Vázquez Vázquez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Infantas, núm. 19, el día 22 de mayo y hora de las once y cinco, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a 100 pesetas, conforme dispone el artículo cuarto del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955.

(G. C.—4.062) (B.—2.863)

SEVILLA

En providencia dictada por el señor Juez titular de este Juzgado de distrito número 3 de los de esta capital, en el procedimiento juicio de faltas núm. 1.899 de 1977, por daños en accidente de tráfico, ha mandado citar a Manuel Arribas Perujo, para que el día 17 de mayo y a las diez horas comparezca en la Sala de Vistas núm. 1, primera planta, de este Juzgado, para asistir a la celebración del mencionado juicio, debiendo acudir con los testigos y demás pruebas de que intente valerse, apercibiéndole con lo que disponen los artículos números 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—4.148) (B.—2.872)

Juzgados Militares REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA NUMERO 111
Aires Barrientos (Francisco), del reemplazo 70-77-1.º, nacido el 24 de diciembre de 1949, cuyo último domicilio se desconoce, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Angel Rubio Gutiérrez, Comandante de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.
Madrid, a 14 de abril de 1978. — El Juez instructor, Angel Rubio Gutiérrez.
(G. C.—4.099) (B.—2.716)

Rodríguez Martín (Miguel), del reemplazo 74-77-1.º, hijo de Angel y de Angeles, natural de Chozas de Canales, provincia de Toledo, que nació el día 8 de noviembre de 1953, domiciliado últimamente en la calle de Eduardo Benot, número 2, cuarto A (Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Angel Rubio Gutiérrez, Comandante de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 14 de abril de 1978. — El Juez instructor, Angel Rubio Gutiérrez.
(G. C.—4.100) (B.—2.717)

Valls Furno (Carlos), del reemplazo 69-77-1.º, hijo de Hugo y de Velia, natural de Montevideo (Uruguay), nacido el 8 de febrero de 1948, domiciliado últimamente en la calle de Fernández de la Hoz, número 30, séptimo A (Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Angel Rubio Gutiérrez, Comandante de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 14 de abril de 1978. — El Juez instructor, Angel Rubio Gutiérrez.
(G. C.—4.101) (B.—2.718)